



# MINISTERIO DEL TRABAJO

15031834

San José de Cúcuta, 05 de diciembre de 2022

No. Radicado: 08SE2022735400100005819  
 Fecha: 2022-12-05 02:14:45 pm  
 Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER  
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
 Destinatario: RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA  
 Anexos: 1 Folios: 1  
 Al responder por favor, indicar el número de radicado



08SE2022735400100005819



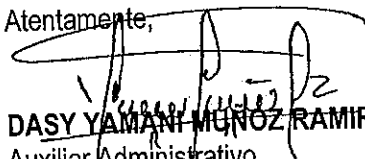
Señor  
**JORGE IVAN ORTIN PINZON**  
 Propietario del establecimiento de comercio  
**RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA**  
 Diagonal Santander No. 10 35  
 Cúcuta – Norte de Santander

**ASUNTO: COMUNICACION MEDIANTE PUBLICACION EN PAGINA ELECTRONICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLILCO**  
 Radicado: 11EE2022735400100002637  
 Querellado: RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA

Respetado(a) señor(a),

Me permito comunicar el Auto N° 260 de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el **INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por medio de la cual se cierra la función preventiva, para lo cual se adjunta copia íntegra de la misma.

Atentamente,



**DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ**  
 Auxiliar Administrativo  
 Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control  
 Dirección territorial Norte de Santander

Anexo: Auto en dos (02) folios

Copia:

Transcriptor: Dasy M.

Elaboró: Dasy M.

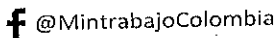
Revisó/Aprobó: J. Rico

[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunoz\\_mintrabajo\\_gov\\_co/documents/escritorio/ivc/dra\\_yolima/funciones\\_preventivas/restaurante\\_sabor\\_a\\_mi/cierre\\_f.p/comunicacion\\_cierre\\_f.p.pag\\_web\\_restaurante.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunoz_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/ivc/dra_yolima/funciones_preventivas/restaurante_sabor_a_mi/cierre_f.p/comunicacion_cierre_f.p.pag_web_restaurante.docx)

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3779999  
 Bogotá

**Dirección territorial Norte de Santander:** Calle 16 No. 1-45 Barrio La Playa  
**Correo Electrónico:**  
 dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co

**Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
 www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



**MINISTERIO DEL TRABAJO**

15031834  
San José de Cúcuta, 22 de noviembre de 2022

No. Radicado: 08SE2022735400100005518  
 Fecha: 2022-11-22 11:25:08 am  
 Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER  
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
 Destinatario: RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA  
 Anexos: 1 Folios: 1  
 Al responder por favor utilizar el número de radicado



08SE2022735400100005518



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

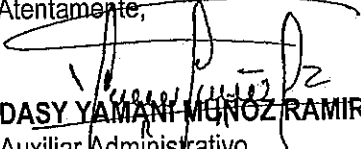
Señor  
**JORGE IVAN ORTIN PINZON**  
 Propietario del establecimiento de comercio  
**RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA**  
 Diagonal Santander No.10 35  
 Cúcuta – Norte de Santander

**ASUNTO: Comunicación Auto de Cierre Función Preventiva**  
**Radicado: 11EE2022735400100002637**  
**Querellado: RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA**

Respetado(a) señor(a),

Me permito comunicar el Auto N° 260 de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el **INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por medio de la cual se cierra la función preventiva, para lo cual se adjunta copia íntegra de la misma.

Atentamente,



**DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ**  
 Auxiliar Administrativo  
 Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control  
 Dirección territorial Norte de Santander

Anexo: Auto en dos (02) folios

Copia:

Transcriptor: Dasy M.  
 Elaboró: Dasy M.  
 Revisó/Aprobó: J. Rico  
[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunozr\\_mintrabajo\\_gov\\_col/documents/escritorio/fvcdra\\_yolima/funciones\\_preventivas/restaurante\\_sabor\\_a\\_mi/cierre\\_f.p./comunicacion\\_cierre\\_f.p...docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunozr_mintrabajo_gov_col/documents/escritorio/fvcdra_yolima/funciones_preventivas/restaurante_sabor_a_mi/cierre_f.p./comunicacion_cierre_f.p...docx)

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3779999  
 Bogotá

**Dirección territorial Norte de Santander:** Calle 16 No. 1-45 Barrio La Playa  
**Correo Electrónico:**  
 dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co

**Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
 www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol

@MintrabajoColombia

@MintrabajoCol

472

Salvación Postal: Nacional S.A. MI 900.062.917-9 D.C. 25 G. 95 A. 55  
 Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - mintrabajo@n-72.com.co  
 Mintrabajo Res Masivamente Expresa

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO  
 Dirección: Calle 16 No. 1-45 La Playa  
 Ciudad: CÚCUTA NORTE DE SANTANDER  
 Departamento: NORTE DE SANTANDER  
 Código postal: 5400006067  
 Envío: YG291754573CO

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA  
 Dirección: DIAGONAL SANTANDER No. 10 35  
 Ciudad: CÚCUTA NORTE DE SANTANDER  
 Departamento: NORTE DE SANTANDER  
 Fecha admisión:



**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**AUTO Nro. 260**  
**(21 de noviembre de 2022)**

**“Por medio del cual se archiva una Función Preventiva al RESTAURANTE SABOR A MÍ CON LOS TRES DEL DÍA y/o JORGE IVAN ORTIZ PINZON con Nit. 88243775-2”**

**Radicación:** 11EE2022735400100002637  
**ID:** 15031834  
**Solicitante:** VIVIAN E. SANDOVAL O, ALBERTO DIAZ BARRAGAN, MELISA J. HERNANDEZ M, MARIA E. LIZCANO P.E  
**Solicitado:** RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1610 de 2013, el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, Resoluciones 3238 del 3 de noviembre de 2021 y 3455 del 16 de noviembre de 2021, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta los siguientes,

**CONSIDERANDO:**

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:**

Procede el Despacho a proferir el acto administrativo definitivo, dentro de la presente investigación administrativa laboral, como resultado de la Función Preventiva practicada al establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA con Nit. 88243775-2 Ubicado en la Diagonal Santander No. 10 – 35, frente al centro Comercial Ventura Plaza de la ciudad de Cúcuta y de propiedad del señor JORGE IVAN ORTIZ PINZON identificada con cedula de ciudadanía nro. 88243775. Proceso con Radicado nro. 11EE2022735400100002637, por presunta violación a la Ley 100 de 1993 artículos 15, 17; Código Sustantivo del Trabajo en sus artículos 57, 22, 161, 162 y con el objeto de verificar la ocurrencia de las conductas en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

**INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA NATURAL OBJETO DE LA DETERMINACIÓN:**

En el presente acto se decide la responsabilidad que le asiste al RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA representada legalmente por el señor **JORGE IVAN ORTIZ PINZON con C.C. 88243775**, establecimiento que registra en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, como dirección de notificación judicial Ubicado en la Diagonal Santander No. 10 – 35 de la ciudad de Cúcuta, teléfono de notificación judicial número 3202959700 y con email de notificación judicial: chato\_1903@hotmail.com

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

El día 21 de julio de 2022 el grupo de Atención al Ciudadano mediante Memorando bajo el No. 08SI2022725400100000781, allega queja de los ciudadanos VIVIAN E. SANDOVAL O, ALBERTO DIAZ BARRAGAN, MELISA J. HERNANDEZ M, MARIA E. LIZCANO P.E, la cual fue trasladada al grupo interno de trabajo, inspección, vigilancia y control. (Fls. 1 a 2).

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se archiva una Función Preventiva al RESTAURANTE SABOR A MÍ CON LOS TRES DEL DÍA y/o JORGE IVAN ORTIZ PINZON con Nit. 88243775-2"

Mediante Auto emanado de la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, vigilancia y control de la Dirección Territorial de Norte de Santander del Ministerio del Trabajo de fecha 17 de agosto de 2022 se asignó el presente proceso a la inspectora de trabajo YOLIMA MOJICA SEPÚLVEDA para adelantar la práctica de pruebas y las diligencias que sean necesarias para la culminación del presente proceso. (Fl. 3).

Auto número 310 de fecha 25 de agosto, para realizar una visita de carácter específica de manera presencial en cumplimiento de normas laborales, seguridad social en pensiones conforme a la normatividad vigente, expedido por la directora territorial Norte de Santander del Ministerio del Trabajo. (Fls. 4 a 6).

El día 25 de agosto de 2022, se realizan los oficios a cada uno de los querellantes, los cuales fueron entregados por la empresa de correspondencia certificada 4-72 con los números de guías YG289608166CO, YG289608183CO, YG289608197CO, YG289608170CO, de fecha recibido 01 de septiembre de 2022. (Fls. 7 a 14).

De igual manera, se envía oficio al querellante señor JORGE IVAN ORTIZ PINZON representante Legal del Restaurante SABOR A MI CON LOS TRES DEL DÍA, donde manifiesta la empresa de correspondencia certificada 4-72; "AVISO DE LLEGADA, fechas 01 y 02 de septiembre de 2022, informa que el envío de la guía número YG289608206CO, NO fue entregado ya que siempre se encuentra CERRADO EL LOCAL". (Fls. 15 a 16).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Inspectora de Trabajo comisionada procedió a la visita ocular a la empresa Restaurante Sabor a Mi con los tres del día el día 30 de agosto del año en curso, siendo las 09:00 a.m. desplazándose a la dirección, Diagonal Santander No. 10 - 35, frente al centro comercial ventura plaza del municipio de San José de Cúcuta, donde NO fue posible realizar la visita ya que dicha empresa se encontraba cerrada. (Fl. 17).

Procede el despacho auto número 0367 de fecha 11 de octubre de 2022, volver a practicar visita ocular con el objeto de verificar la aplicabilidad de las normas laborales al interior de la empresa, en esta visita se puede solicitar documentación, realizar entrevista, declaraciones o recibir testimonios, o cualquier medio probatorio que permita esclarecer los hechos motivo de la Función Preventiva según ID 1503834 y Rad. 11EE2022735400100002637. (Fl. 18).

Se deja constancia del Acta de visita ocular el día 12 de octubre la funcionaria comisionada, arribo a la dirección Diagonal Santander No. 10 - 35, frente al centro Comercial Ventura Plaza de la ciudad de Cúcuta, se dirige al establecimiento de comercio que se encuentra al lado del restaurante, local (SUPER GIROS), en donde fue atendida por la señora Marina Camargo, quien manifestó que allí no funcionaba el RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DÍA., que desde hacía aproximadamente cuatro (4) meses habitaba dicho restaurante. Que, conforme a lo evidenciado y con el propósito de constatar la situación acaecida, la funcionaria comisionada procede a la toma de evidencia fotográfica con su equipo móvil; material este que se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

De igual manera, se procede a verificar el lugar de domicilio en donde actualmente funcionaba el mencionado Restaurante, lo cual se constató a través del certificado de Cámara de Comercio, observándose que Restaurante Sabor a mi con los tres del día, representada legalmente por el señor JORGE IVAN ORTIZ PINZON., con NIT. 88.243.775-2, se encuentra CANCELADA, Se Adjunta copia del Certificado de Cámara de Comercio. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma para su constancia hoy doce (12) de octubre de 2022, siendo las 3:30 p.m. (Fls. 19 al 21).

Consecuentemente con lo expuesto y debiéndose definir la presente investigación, a ello se procede.

#### **ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y DE LAS PRUEBAS EN QUE SE BASA LA DECISIÓN**

Apreciándose lo esbozado y encontrándonos en el momento procesal de adoptar la decisión de fondo que para estos hechos se ajusta, a ello procede el Despacho teniéndose como base legal la foliatura que integra este informativo.

Se pasa a resolver lo pertinente mediante el presente acto, en razón a la facultad que nos otorga el artículo 17 en concordancia con lo dispuesto en el art. 485 del Código Sustantivo del Trabajo, pues en ejercicio de nuestras potestades, prima la de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas laborales y la de aplicar las medidas preventivas o sancionatorias ante el evento de una vulneración.

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se archiva una Función Preventiva al RESTAURANTE SABOR A MÍ CON LOS TRES DEL DÍA y/o JORGE IVAN ORTIZ PINZON con Nit. 88243775-2"

El asunto objeto de decisión a punta a determinar si el investigado, en este caso el RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA con Nit. 88243775-2 Ubicado en la Diagonal Santander No. 10 – 35, frente al centro Comercial Ventura Plaza de la ciudad de Cúcuta y de propiedad del señor JORGE IVAN ORTIZ PINZON identificada con cedula de ciudadanía nro. 88243775, correo electronico: [chato\\_1903@hotmail.com](mailto:chato_1903@hotmail.com) Teléfono: 3202959700 incumplió sus obligaciones como empleador, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y Ley 100 de 1993.

Teniendo en cuenta, que, el certificado de matrícula mercantil de persona natural, la cual aparece con nota de "La matrícula mercantil se encuentra cancelada" la cual se llevó a cabo por medio de documento privado del 29 de abril de 2017, y registrado en la cámara de comercio con el número 507326 del libro XV del registro mercantil, la empresa RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA - JORGE IVAN ORTIZ PINZON con Nit. 88243775-2 ya fue liquidada y cerro sus instalaciones, dejando de existir en el sector empresarial, y en observancia de la normatividad vigente en relación con la aplicación de la excepción de falta de legitimación por pasiva en la causa y en consecuencia se dará por terminado el proceso administrativo sancionatorio en su contra.

No obstante la decisión que se adopta, se advierte que ante nueva información reportada a esta entidad que constituya una presunta vulneración a las normas del ámbito de nuestra competencia, se procederá a realizar diligencia de inspección y/o solicitud de documentos, para constatar el cumplimiento de las disposiciones legales referentes a estos aspectos y demás a que haya lugar, aclarándose que esta determinación es independiente de cualquier otra actuación que se haya adelantado o se efectué en otros casos específicos.

Se precisa finalmente que el trámite adelantado se desarrolló dentro del marco del principio constitucional de la buena fe, consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, así como en aplicación de los principios rectores de las actuaciones administrativas, estipulados en el artículo 3 del C.P.A y de lo C.A.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR** el presente Proceso Administrativo Sancionatorio contra la empresa RESTAURANTE SABOR A MI CON LOS TRES DEL DIA con Nit. 88243775-2 Ubicado en la Diagonal Santander No. 10 – 35, frente al centro Comercial Ventura Plaza de la ciudad de Cúcuta y de propiedad del señor JORGE IVAN ORTIZ PINZON identificada con cedula de ciudadanía nro. 88243775, correo electronico: [chato\\_1903@hotmail.com](mailto:chato_1903@hotmail.com), Teléfono: 3202959700 de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente decisión a las partes jurídicamente interesadas conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición ante la funcionaria que tomó la decisión y en subsidio el de apelación ante el inmediato superior, interpuestos debidamente sustentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, en virtud de lo estipulado en el artículo 76 del referenciado compendio normativo.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



(\*FIRMA\*)

**YOLIMA MOJICA SEPÚLVEDA**

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social  
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró / Proyectó: Yolima M.   
Revisó/ Aprobó. Jonathan R.

472	Motivos de Devolución		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	No Existe Número					
	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	No Reclamado					
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	No Contactado					
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado					
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre de...	Pabon 01/1/72					Nombre del dist...	7/1/72				
C.C.	109218643					C.C.	7/1/72				
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:	Módulo 1 piso					Observaciones:	barco de pasajeros				
	30/1/72 PKC										